



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA	
VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	04/08/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



fecha 7 de enero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada "Plan de movilidad urbana sostenible y ejecución de acciones de mejora" cuyo coste total asciende a 583.333,33 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Plan de movilidad urbana sostenible y ejecución de acciones de mejora
UNIDAD EJECUTORA (UE)	Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE.4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)	(CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA 7 Desarrollo de acciones de movilidad urbana

2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	583.333,33 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	583.333,33 €
AYUDA FEDER	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL	116.666,67 €

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	115.000,00 €	92.000 €
2020	268.333,33 €	214.666,66 €
2021	200.000,00 €	160.000,00 €
2022	0,00 €	0,00 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN	25/09/2018
FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	31/12/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	27 meses

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

OBJETIVOS	<p>Con el Plan de Movilidad se pretende actuar sobre la movilidad y accesibilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto de los modos de transporte, para favorecer el uso de los medios más eficientes y evitar el uso desmesurado del vehículo automóvil privado.</p> <p>Se quiere elaborar un plan de movilidad, medioambientalmente sostenible, que reduzca el uso de combustibles fósiles, las emisiones contaminantes (como el CO2) y los niveles de ruido, teniendo en cuenta las necesidades futuras de movilidad, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Se pretende mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población, favoreciendo la protección del medio ambiente e impulsando el desarrollo económico y la inclusión social. Hay que encontrar respuesta a los principales problemas de</p>
------------------	--



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



movilidad que presenta Avilés en su término municipal. El Plan tiene que orientarse a incrementar la participación del transporte colectivo y del individual no contaminante en los modos de movilidad, básico para hacer más sostenibles las zonas urbanas.

Considerando que la trama urbana, suburbana e industrial de la ciudad excede de los límites se considerará especialmente en cada uno de los siguientes objetivos, la posible interrelación con los municipios colindantes.

Los objetivos generales que ha de perseguir el PMUS de Avilés deben ser:

1. Alcanzar un transporte colectivo de calidad, competitivo e integrado frente al vehículo automóvil privado.
2. Crear itinerarios y espacios seguros, cómodos, funcionales y accesibles para la movilidad a pie. Se incluirá el estudio de itinerarios seguros para cruces de vías de ferrocarril. Igualmente, se incluirá el estudio de itinerarios peatonales seguros para el acceso a los centros educativos y de mayores.
3. Gestionar la oferta de estacionamiento como herramienta de cambio a otros modos de transporte más sostenibles.
4. Informar, formar y educar en los principios y objetivos que se formulan en el Plan.
5. Adaptar la normativa municipal hacia los nuevos criterios de movilidad.
6. Promover el uso racional del vehículo automóvil privado.
7. Fomentar el uso de la bicicleta como modo habitual de transporte de forma compatible con el tránsito peatonal, favoreciendo, siempre que sea posible, el uso de bicicletas frente al vehículo automóvil.
8. Conseguir una distribución urbana de mercancías y productos ágil y ordenada.
9. Impulsar la intermodalidad para alcanzar un uso eficiente de los diferentes modos de transporte.
10. Establecer en las futuras actuaciones una



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
 (O.E.4.5.1)**

Documento
 DIR14I0058

Expediente
 AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



	<p>configuración del territorio público urbano que garantice las necesidades del modelo de movilidad.</p>				
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>a) Descripción de la operación: En el marco de esta operación se propone la elaboración del Plan de movilidad urbana sostenible y ejecución de medidas de mejora señaladas como necesarias en las zonas del ámbito de la estrategia DUSI, entre las que cabe señalar las siguientes actuaciones recogidas en la tabla. Estas operaciones están incluidas en el borrador del PMUS para su ejecución, aunque por la situación ocurrida desde que se decretó el estado de alarma, no se ha realizado información ni proceso de participación ciudadana previo a su aprobación inicial. Se prevé que al PMUS le queda aún un año de tramitación, lo que no impide que se sigan ejecutando ya las medidas que contiene, algunas ya realizadas en otros ámbitos al concluir el periodo de confinamiento para favorecer el transporte público, y el tránsito peatonal y de vehículos no contaminantes frente a los vehículos privados.</p> <table border="1" data-bbox="630 1294 1364 1809"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 1294 869 1361">MEDIDAS ESTRATÉGICAS</th> <th data-bbox="869 1294 1364 1361">ACTUACIONES ÁMBITO DUSI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 1361 869 1809"> RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN (nuevas vías peatonales) </td> <td data-bbox="869 1361 1364 1809"> – Calle de la Paz (desde la Magdalena hasta Fruela) Se trata de una actuación que consiste en la peatonalización de la calle que quedaría de acceso restringido solamente para los residentes y vehículos de carga y descarga en las horas que se señalen para ello. Se considera la urbanización con configuración de peatonal con un carril de tráfico rodado restringido para acceso a garajes y carga y descarga. Se dispondrán dispositivos de control de acceso. </td> </tr> </tbody> </table>	MEDIDAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES ÁMBITO DUSI	RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN (nuevas vías peatonales)	– Calle de la Paz (desde la Magdalena hasta Fruela) Se trata de una actuación que consiste en la peatonalización de la calle que quedaría de acceso restringido solamente para los residentes y vehículos de carga y descarga en las horas que se señalen para ello. Se considera la urbanización con configuración de peatonal con un carril de tráfico rodado restringido para acceso a garajes y carga y descarga. Se dispondrán dispositivos de control de acceso.
MEDIDAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES ÁMBITO DUSI				
RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN (nuevas vías peatonales)	– Calle de la Paz (desde la Magdalena hasta Fruela) Se trata de una actuación que consiste en la peatonalización de la calle que quedaría de acceso restringido solamente para los residentes y vehículos de carga y descarga en las horas que se señalen para ello. Se considera la urbanización con configuración de peatonal con un carril de tráfico rodado restringido para acceso a garajes y carga y descarga. Se dispondrán dispositivos de control de acceso.				

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
 (O.E.4.5.1)**

Documento
 DIR14I0058

Expediente
 AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



	<p>MEDIDAS DE CALMADO DE TRÁFICO</p>	<p>– Zona de calmado en el cruce entre la calle Pelayo y la Propuesta de peatonalización de la calle de La Paz. Establecimiento de vías de sentido único de circulación sin estacionamiento, para incrementar la seguridad vial y la fluidez de la circulación. Se levantará la plataforma o murete en las intersecciones y tramos urbanos en las zonas de los ejes peatonales, con ello se reduce la velocidad y se mejora la convivencia entre el vehículo a motor, el peatón y el ciclista.</p> <p>Además, se implantará señales y balizas luminosas solares.</p> <p>Para rotondas se prevén equipos de balizas luminosas de tres unidades en la isleta central para cada uno de los viales de acceso a dichas intersecciones y se balizarán los pasos peatonales para proteger a los viandantes.</p> <p>Se instalará también radares informativos para reducir la velocidad de circulación</p>
	<p>ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES</p>	<p>– Itinerario Peatonal Este-Oeste – Itinerario peatonal La Llamosa</p> <p>En esta actuación está previsto la señalización de los itinerarios y la revisión de los mismos para hacerlos 100% accesibles.</p>
	<p>MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES</p> <p><i>(*La diferencia de esta actuación respecto a la de clamado de tráfico consiste en que aquí las actuaciones se</i></p>	<p>– Seis cruces: Ver medidas de calmado de tráfico en calles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenavista a Grandiella. ▪ Cervantes ▪ Plaza de Los Oficios ▪ Gutiérrez Herrero ▪ La Amistad ▪ Glorieta de Los Canapés (3)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
 (O.E.4.5.1)**

Documento
 DIR14I0058

Expediente
 AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



	<p><i>centran en cruces mientras que en el calmado de calle se actúa sobre un tramo de calle entre dos intersecciones.)</i></p>
ACCESIBILIDAD	- Escaleras mecánicas en barrio de la Luz
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA	- Eje ciclista Versalles - La Luz (hasta Santa Apolonia)
INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PRÉSTAMO Y APARCAMIENTO DE BICICLETAS	- Punto de préstamo en el aparcamiento del Pabellón de Exposiciones
ACTUACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	- Implantación del carril Bus- Taxi en C/Gutiérrez Herrero
MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN	- Nuevo Carril de acceso a Glorieta de Canapés - Actuación C/Del Carmen: sentido único
HABILITACIÓN DE APARCAMIENTO de acceso libre y en consecuencia sin ingresos a considerar ya que se plantean como disuorios	- Implantación aparcamiento disuasorio en Grandiella. - Implantación aparcamiento libre en Pabellón de Exposiciones La Magdalena

b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:
El beneficiario directo es el Área de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano, mientras que **los potenciales** son la población residente en el área de actuación de la EDUSI (los barrios de Versalles y de la Luz) y en general los vecinos de Avilés.



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
 (O.E.4.5.1)**

Documento
 DIR14I0058

Expediente
 AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



c) Actuaciones incluidas en la operación:

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta operación se resumen en:

- Asistencias técnicas para la redacción del Plan Urbano de Movilidad Urbana Sostenible, el Estudio de Impacto Ambiental para la realización de campañas de información y para la redacción de proyectos de obras si el PMUS señala la necesidad de su ejecución.
- Ejecución de las medidas que determine el PMUS, que en el ámbito de actuación se concretan en las siguientes:

MEDIDAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES ÁMBITO DUSI
RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN (nuevas vías peatonales)	– Calle de la Paz (desde la Magdalena hasta Fruela) Se trata de una actuación que consiste en la peatonalización de la calle que quedaría de acceso restringido solamente para los residentes y vehículos de carga y descarga en las horas que se señalen para ello. Se considera la urbanización con configuración de peatonal con un carril de tráfico rodado restringido para acceso a garajes y carga y descarga. Se dispondrán dispositivos de control de acceso.
MEDIDAS DE CALMADO DE TRÁFICO	– Zona de calmado en el cruce entre la calle Pelayo y la Propuesta de peatonalización de la calle de La Paz Establecimiento de vías de sentido único de circulación sin estacionamiento, para incrementar la seguridad vial y la fluidez de la circulación. Se levantará la plataforma o murete en las intersecciones y tramos urbanos en

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
 (O.E.4.5.1)**

Documento
 DIR14I0058

Expediente
 AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



		<p>las zonas de los ejes peatonales, con ello se reduce la velocidad y se mejora la convivencia entre el vehículo a motor, el peatón y el ciclista.</p> <p>Además, se implantará señales y balizas luminosas solares.</p> <p>Para rotondas se prevén equipos de balizas luminosas de tres unidades en la isleta central para cada uno de los viales de acceso a dichas intersecciones y se balizarán los pasos peatonales para proteger a los viandantes.</p> <p>Se instalará también radares informativos para reducir la velocidad de circulación</p>
	<p>ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES</p>	<p>– Itinerario Peatonal Este-Oeste – Itinerario peatonal La Llamosa</p> <p>En esta actuación está previsto la señalización de los itinerarios y la revisión de los mismos para hacerlos 100% accesibles.</p>
	<p>MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES</p> <p><i>(*La diferencia de esta actuación respecto a la de clamado de tráfico consiste en que aquí las actuaciones se centran en cruces mientras que en el clamado de calle se actúa sobre un tramo de calle entre dos intersecciones.)</i></p>	<p>– Seis cruces: Ver medidas de calmado de tráfico en calles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenavista a Grandiella. ▪ Cervantes ▪ Plaza de Los Oficios ▪ Gutiérrez Herrero ▪ La Amistad ▪ Glorieta de Los Canapés (3)
	<p>ACCESIBILIDAD</p>	<p>– Escaleras mecánicas en barrio de la Luz</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR1410058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA	- Eje ciclista Versailles - La Luz (hasta Santa Apolonia)
	INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PRÉSTAMO Y APARCAMIENTO DE BICICLETAS	- Punto de préstamo en el aparcamiento del Pabellón de Exposiciones
	ACTUACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	- Implantación del carril Bus- Taxi en C/Gutiérrez Herrero
	MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN	- Nuevo Carril de acceso a Glorieta de Canapés - Actuación C/Del Carmen: sentido único
	HABILITACIÓN DE APARCAMIENTO de acceso libre y en consecuencia sin ingresos a considerar ya que se plantean como disuasorios	- Implantación aparcamiento disuasorio en Grandiella. - Implantación aparcamiento libre en Pabellón de Exposiciones La Magdalena
	<ul style="list-style-type: none">• Campañas de concienciación sobre movilidad urbana sostenible y promoción de transportes sostenibles y transportes públicos. <p>d) Productos resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de movilidad urbana sostenible.• Campañas de concienciación sobre movilidad urbana sostenible y promoción de transportes sostenibles y transportes públicos.• Mejoras en viario e infraestructura de transporte público que señale el PMUS.	
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN	En cuanto a los requisitos específicos, la operación cumple con la satisfacción del criterio referente al 4.5.1 de no ser una actuación aislada y estar vinculada a un PMUS o un estudio equivalente de movilidad. El Plan de	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	<p>movilidad tiene en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecer una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</p> <p>Respecto los servicios obtenidos mediante la operación se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de movilidad urbana sostenible.• Campañas de concienciación sobre movilidad urbana sostenible y promoción de transportes sostenibles y transportes públicos.• Mejoras en viario e infraestructura de transporte público que señale el PMUS.
ÁMBITO TERRITORIAL	Área de actuación definida en la estrategia DUSI de Avilés.
DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).	

5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
EU01 Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas	Número	0	1

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



integradas			
Indicadores de resultado			
Código y Nombre del Indicador		Unidad de medida	
R045C Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas		Viajes/Año	

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
 - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos)



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



realizados por el beneficiario).

- o Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- o Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
- o Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando en su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA- LA07- PMUS - DUSI - LINEA DE ACTUACION 7:
**DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MOVILIDAD URBANA
(O.E.4.5.1)**

Documento
DIR14I0058

Expediente
AYT/11223/2019

Código de Verificación:



07391U1B2H1W4B3K0L67



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. ¿La operación es generadora de ingresos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

ENTREGA DECA

RECIBE DECA